

**Bogotá, 19 de julio de 2013**  
**Comunicado de Prensa N°1007**

## **SE POSESIONÓ DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS**

*En acto protocolario en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño, el Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro tomo juramento de su cargo.*

**Bogotá, 19 de julio de 2013.** El Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, posesionó al nuevo Director de la Dirección Nacional de Bomberos, Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro.

Miranda Montenegro, con cerca de 75 distinciones a nivel nacional e internacional por sus labores bomberiles, será el encargado de articular las acciones de todos los Cuerpos Oficiales y Voluntarios de Bomberos con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Su experiencia, lo acredita como la persona idónea para conducir los objetivos misionales y estratégicos de esta Dirección y poner en marcha la aplicación de la Ley 1575 de 2012, por la cual se garantiza la profesionalización de la actividad bomberil, generando una mayor seguridad de los colombianos.

El Presidente Juan Manuel Santos Calderón resaltó la labor de los bomberos como héroes de la patria, que desde hace 200 años han estado en primera fila para atender las emergencias que se presenta en el territorio nacional. Así mismo dijo el mandatario de los colombianos, que la nueva historia de los bomberos de Colombia estará bajo el liderazgo del Capitán Miranda Montenegro, garantizando la labor de ellos como un servicio público esencial en el país.

Al acto protocolario de posesión del Capitán Miranda Montenegro, asistieron representantes de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el Director General de la Defensa Civil Colombiana, Coronel Pedro Antonio Segura Barón.

**Redactó: CAROLINA GIRALDO G.**

***Sabías que...***

La Dirección Nacional de Bomberos, entidad adscrita al Ministerio del Interior, la cual tiene la potestad de controlar, vigilar e inspeccionar a las instituciones

bomberiles de todo el país. Así mismo hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, desde el Comité Nacional de Manejo de Desastres

*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*

*En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. (Artículo 1 Ley 1575 de 2012)*

**Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, [sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co). PIN 28762DEO.**